

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

Primera. Leyes, decretos, órdenes, circulares y reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

Segunda. Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde proceda.

Tercera. Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública y demás dependencias de la Administración económica provincial.

Cuarta. Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitán general de distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.

Quinta. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó corporación de que procedan.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Recomendada por la Superioridad la mayor actividad en la recaudación de las contribuciones, y siendo al mismo tiempo repetidas las quejas de los comisionados del Banco por la falta de auxilio de los Alcaldes á los comisionados de apremio y á los encargados de la espresada recaudación, prevenido de nuevo á las autoridades locales les presten los debidos auxilios bajo su mas estrecha responsabilidad que les será exigida con todo rigor.

Segovia 31 de Mayo de 1869.

—El Gobernador, Galo Remon.

CIRCULAR.

Habiendo sido nombrados por la Dirección general de Rentas Estancadas, visitador de la renta del papel sellado D. Juan de la Fuente García, y á fin de que no encuentre obstáculo en el desempeño de su cometido, se hace público por medio de este periódico oficial, para que las oficinas, corporaciones y particu-

lares sobre quienes ha de ejercer su acción fiscal en la provincia, le reconozcan como tal visitador; encargando á la vez á las autoridades locales y Jueces de primera instancia le presten el auxilio que necesite, siempre que tenga por objeto el cumplimiento de su deber. Y por último, si le ocurriere pedir auxilio á la Guardia civil que esta le preste el que sea necesario, ya en las poblaciones, como en su traslado de uno á otro punto.

Segovia 2 de Junio de 1869.
—El Gobernador, Galo Remon.

Vigilancia.

En causa criminal que se sigue por el Juzgado de Arévalo por hurto de caballerías en la dehesa de Migalvin, jurisdicción de Cabezas del Villar, propias de D. Eleuterio Méndez y otros, en 10 de Noviembre del año próximo pasado, se ha decretado la prisión de Ramón Salazar Giménez, natural de Escudero, provincia de Zamora, y vecino de Fresno el Viejo, así como la de Antonio Suárez, cuyas señas son desconocidas, no sucediendo lo mismo con las de Salazar Giménez, que al final se expresan, aun cuando ambos sean gitanos; encargo por tanto á los Alcaldes, Guardia civil y demás

dependientes de mi autoridad procedan con todo celo y eficacia á la busca y captura de los citados sujetos, y caso de ser habidos, los pondrán con las seguridades debidas á disposición del Sr. Juez de primera instancia de la predicha villa de Arévalo. Segovia 28 de Mayo de 1869.—El Gobernador, Galo Remon.

Señas de Salazar Giménez.

Edad 29 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, cara larga, color moreno.

Diputación provincial.

Esta Corporación ha acordado admitir en su Depósito los depósitos provisionales que en ella quieran hacerse para optar á las subastas que se celebren del servicio de bagajes, para el año económico de 1869 á 70, no obstante que pueden hacerlo también á la vez en la sucursal de la Caja de Depósitos como está mandado. Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Segovia 1. de Junio de 1869.—El Presidente, Galo Remon.—P. A. D. L. D., Fausto Antonio Rosillo, Secretario interino.

SECCION TERCERA.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Subasta de pólvora.

En el dia 3 de Junio próximo se procederá á la venta en pública subasta de la pólvora de minas y superior de caza que existe en los almacenes de esta Administración y subalternas de Villacastín y Turégano; cuyo remate tendrá lugar en la forma y bajo las condiciones insertas en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 56, del miércoles 5 del actual.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la compra de dichas clases de pólvora.

Segovia 29 de Mayo de 1869.

—Julian Meléndez.

SECCION CUARTA.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

D. Federico de Ordóñez y Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo á Félix Gimené Lopez, procedente del presidio de Ceuta, soltero, de treinta y nueve años, natural de Aldealengua de Pedraza, cuyas señas son: pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regular, barba clara, color moreno, estatura cinco pies y una pulgada, para que dentro de treinta días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre quebrantamiento de condena; pues en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Sepúlveda á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.— Federico de Orduña.—P. S. O.—El Escribano, Francisco de Pedro.

SECCIÓN QUINTA.

Ministerio de Hacienda.—Dirección general del Patrimonio que fué de la Corona.—Anuncio.

Se venden en pública y doble subasta bajo el tipo de nueve escudos cada arroba, las pilas de lana de la Cabaña curiel trashumante, cortes de 1867 y 1868, existentes en las lonjas de Ortigosa del Monte, para cuyo remate se ha señalado el dia 8 del próximo mes de Junio, á la una de su tarde, en esta Dirección general y en la Bailea del Patrimonio de Cataluña en Barcelona, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Madrid 28 de Mayo de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Alcaldía constitucional de Segovia.

D. Domingo Olalla y Herranz, Alcalde popular de esta ciudad de Segovia.

Quien quisiere interesarse en la subasta de quince álamos negros procedentes de los paseos públicos de esta capital, bajo el tipo de diez y nueve escudos quinientas milésimas en que se hallan tasados, acuda con sus proposiciones, que se admitirán siendo arregladas; cuyo remate tendrá lugar el lunes 7 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Segovia 31 de Mayo de 1869.—Domingo Olalla.

Dirección general del Tesoro público.

El dia 12 de Junio próximo, á las doce de su mañana, se verificará segunda subasta pública en la Superintendencia de la Casa de Moneda de Segovia, para la venta de los efectos inútiles de hierro, acero, cobre, plomo, pesos, otros instrumentos y piezas de madera existentes en dicho establecimiento.

El particular de estos efectos y sus respectivos tipos mínimos son los siguientes:

RELACION de los efectos inútiles que existen en la Casa de Moneda de Segovia y que han de subastarse en la misma el dia 12 de Junio de 1869, conforme á los lotes y precios mínimos que á continuación se expresan.

Efectos de hierro dulce.

Escs. Mils.

Lote núm. 1.	Seis mil setecientos siete kilogramos de hierro dulce, en diferentes piezas, á 100 milésimas cada kilogramo.....	447'134
--------------	--	---------

Efectos de hierro fundido.

Lote núm. 2.	Cinco mil nuevecientos cuarenta y siete kilogramos en diferentes piezas de hierro fundido, á 10 milésimas cada kilogramo.....	39'647
--------------	---	--------

Efectos de acero fundido.

Lote núm. 3.	Dos mil kilogramos en varias piezas de acero fundido, á 300 milésimas cada kilogramo.....	400
--------------	---	-----

Efectos de cobre.

Lote núm. 4.	Ciento veinte y cinco kilogramos en diferentes piezas de cobre, á 600 milésimas el kilogramo.....	50'151
--------------	---	--------

Efectos de plomo.

Lote núm. 5.	Doscientos diez kilogramos en dos peroles y una caldera, á 160 milésimas cada kilogramo.....	22'400
--------------	--	--------

Pesos y balanzas.

Escs. Mils.

Lote núm. 6.	Un peso de cruz con balanzas de madera.....	2'666
--------------	---	-------

Lote núm. 6.	Otro id. mas pequeño con balanza de cobre.....	2
--------------	--	---

Lote núm. 6.	Un marco de bronce de 8 libras, incompleto.....	1'334
--------------	---	-------

Lote núm. 6.	Una romana de hierro con su pilon.....	2'000
--------------	--	-------

Lote núm. 6.	Tres pesitos pequeños en.....	1'000
--------------	-------------------------------	-------

Lote núm. 6.	Un peso de cruz con balanzas de madera.....	9'000
--------------	---	-------

Instrumentos ó máquinas.

Lote núm. 7.	Un torno de puntas de hierro con su espiral y cinco corazones de hierro dulce.....	21'334
--------------	--	--------

Lote núm. 7.	Un torno al aire, cuerpo de hierro fundido, árbol de hierro dulce y cuatro mandrinas.....	26'666
--------------	---	--------

Lote núm. 7.	Un torno de mesa de puntas y al aire, su barra de hierro dulce.....	06'667
--------------	---	--------

Lote núm. 7.	Un gato krik con su armadura de madera.....	5'334
--------------	---	-------

Lote núm. 7.	Dos áboles de madera de pino nuevos para ruedas á 30 escudos cada uno.....	40
--------------	--	----

Lote núm. 7.	Cuatro id. usados, con su herraje correspondiente, á 10 escudos cada uno.....	26'666
--------------	---	--------

Lote núm. 7.	126'667
--------------	---------

TOTAL DE LOS 7 LOTES..... 1.094'848

NOTA. El valor que se asigna á cada lote es el que corresponde á los materiales efectivos, reservándose la Administración la facultad de entregar completamente inutilizadas todas aquellas piezas susceptibles á su juicio de aplicarse á usos perjudiciales al Estado.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, acompañadas de documento que justifique haber consignado en la Tesorería de la Casa de Moneda ó en la Tesorería de Hacienda pública de aquella provincia, como sucursal de la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo del importe total de los lotes á que se haga postura, sujetándose para su redacción al modelo que se inserta á continuación:

Madrid 31 de Mayo de 1869.—El Director general, Antonio Martínez Lage.

Modelo de proposición.

El que suscribe enterado del pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia del dia... de... para la venta en subasta pública de los efectos inútiles de la Casa de Moneda de Segovia, se halla dispuesto á cumplir las y á tomar los lotes números... (ó el todo de los mismos) por la cantidad de... escudos... milésimas expresado por letra.

(Fecha y firma.)

Domicilio.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por fallecimiento del que la obtenía; su dotación es 300 escudos anuales, pagados por trimestres de fondos municipales, por la asistencia á dicha secretaría y Alcaldía, desempeñando todos los cargos comprendidos en el art. 105 de la ley municipal hoy vigente.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, en término de 30 días, contados desde que salga el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, documentadas conforme previene el art. 100 de dicha ley municipal. Olombrada 25 de Mayo de 1869.—El Alcalde Presidente, Gregorio Cardava.

Alcaldía de Gallegos.

Por el presente se cita y emplaza al mozo Serafín Moreno y Grande, de esta vecindad, al que le tocó el número 1 en el sorteo verificado en este pueblo para el reemplazo del ejército del corriente año; á fin de que se presente en esta Casa consistorial para el dia 25 de Junio próximo venidero, pues de lo contrario le parará el perjuicio que le corresponda. Se supone que dicho mozo se encuentra en Madrid.

Señas. Edad 20 años, estatura regular, pelo y ojos negros. Gallegos 24 de Mayo de 1869.—El Regidor, Andrés Grande.

Alcaldía de Sangarcía.

Se rematará en pública subasta el arriendo del local destinado á matadero, como perteneciente á los propios de este pueblo, con los útiles anejos al mismo por el año económico de 1869 á 1870 bajo el tipo de 100 escudos. Dicho acto tendrá lugar en la Sala Capitular del mismo, el dia seis de Junio próximo á las doce de su mañana, y para la mejora del 10 por 100 se señalará el dia nueve en el mismo local y hora citada.

Sangarcía y Mayo 26 de 1869.—El encargado de la Jurisdicción, Pedro Martín.

INDICE de las Leyes, Decretos, Ordenes y Circulares publicadas en los correspondientes al mes de Mayo de 1869.

Número del Boletín.	FECHA de la Ley, Decreto, etc.	MINISTERIO de que procede.	ESTRACUTO.
55	7 de Abril.....	<i>Ministerio de Fomento</i>	Orden referente á Maestros de instrucción pública.
55	7 de idem.....	<i>Idem</i>	Orden para que en lo sucesivo se clasifiquen los Maestros en las oposiciones por su mérito relativo y no por los sueldos que hayan disfrutado.
55	30 de idem.....	<i>Gobierno de provincia</i>	Inserta una orden del Ministerio de la Guerra relativa á los individuos que se encuentran disfrutando licencia semestral.
56	5 de idem.....	<i>Ministerio de Fomento</i>	Decreto suprimiendo el Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.
56	1.º de Mayo.....	<i>Diputación provincial</i>	Se saca á pública subasta el servicio de bagajes para el año económico de 1869 a 70.
57	31 de Marzo.....	<i>Ministerio de Fomento</i>	Circular aclarando las dudas suscitadas respecto á la aplicación del art. 239 de la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866.
57	8 de Abril.....	<i>Idem</i>	Circular haciendo varias prevenciones acerca de la separacion y nombramiento de Maestros y Maestras de las Escuelas normales.
58	8 de Mayo.....	<i>Gobierno de provincia</i>	Sanidad.—Circular de este Gobierno encargando á los Alcaldes, Juntas de Sanidad y Subdelegados de la misma tomen varias medidas á fin de evitar se propague la enfermedad del Tifus, que tantos estragos viene haciendo.
58	5 de idem.....	<i>Administración de Hacienda pùb.</i>	Inserta una orden del Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones relativa á traslaciones de dominio.
58	7 de idem.....	<i>Idem</i>	Circular encargando á los Ayuntamientos no consentan ó toleren ciertos abusos que vienen cometiendo los comisionados de apremio.
60	23 de Abril.....	<i>Presidencia del Poder Ejecutivo</i> .	Decreto convocando gente de mar para enviar refuerzos á la Isla de Cuba.
60	23 de idem.....	<i>Ministerio de la Guerra</i>	Circular referente al ingreso en las cajas de los quintos para el reemplazo del año actual.
61	15 de Mayo.....	<i>Gobierno de provincia</i>	Inserta una orden relativa á los individuos del ejército que deseen pasar á continuar sus servicios á la Guardia civil.
62	19 de Abril.....	<i>Ministerio de la Guerra</i>	Decreto relativo al impuesto que deben hacer en la Caja general de Depósitos los Tenientes y Alfereces del ejército al solicitar licencia para casarse.
63	12 de idem.....	<i>Ministerio de Gobernación</i> ...	Decreto referente á la introducción en España de los productos galénicos extranjeros de composición conocida.
63	9 de idem.....	<i>Ministerio de Marina</i>	Decreto relativo á las licencias que se conceden á los Jefes y Oficiales del cuerpo general de la Armada y sus auxiliares.
63	7 de idem.....	<i>Ministerio de Hacienda</i>	Orden resolviendo el expediente instruido con motivo de las dudas que han surgido sobre la manera de aplicar el decreto-sentencia de 27 de Enero de 1863 relativo á las fincas vendidas por el Estado.
63	30 de idem.....	<i>Ministerio de la Gobernación</i> ...	Decreto ampliando hasta 30 de Junio próximo el plazo concedido á los Ayuntamientos para convertir en títulos al portador las inscripciones intrasferibles del 80 por 100 de propios.
Estraordinario.	20 de Mayo.....	<i>Idem</i>	Decreto convocando á los colegios electorales de la circunscripción de Segovia para proceder á la elección de un Diputado á Cortes.
65	17 de Abril.....	<i>Ministerio de Fomento</i>	Orden simplificando la tramitación de los proyectos de replanteo en los ferro-carriles de nueva construcción.
65	1.º de Mayo.....	<i>Presidencia del Poder Ejecutivo</i> .	Ley concediendo amnistía general á cuantas personas hayan sido procesadas por las insurrecciones ocurridas en los meses de Diciembre, Enero y Marzo últimos.
65	1.º de idem.....	<i>Ministerio de Hacienda</i>	Orden relativa al impuesto de traslaciones de dominio.
65	27 de Abril.....	<i>Idem</i>	Orden referente á la contribución que deben pagar los Directores, dueños ó empresarios de periódicos políticos.
65	5 de Mayo.....	<i>Ministerio de Fomento</i>	Decreto mandando que los exámenes de prueba de curso se verifiquen en este año desde 1.º al 30 de Junio y desde el 1.º al 30 de Setiembre.
65	30 de Abril.....	<i>Ministerio de la Gobernación</i> ...	Orden dando varias reglas relativas á los sueldos que deben disfrutar los Médicos-directores de establecimientos balnearios.
65	12 de Mayo.....	<i>Ministerio de Fomento</i>	Orden mandando no se dé curso hasta nueva orden á las exposiciones que se presenten para ingresar en las Escuelas de faros.
66	19 de idem.....	<i>Idem</i>	Orden resolviendo la consulta del Rector de la Universidad de Madrid sobre el pago de los derechos de examen.
66	7 de idem.....	<i>Ministerio de la Gobernación</i> ...	Decreto relativo á los empleados de Correos.
66	21 de idem.....	<i>Idem</i>	Decreto mandando considerar beneméritos de la patria y erigir un monumento á la memoria de los fusilados en el Carral en 1846.
66	21 de Mayo.....	<i>Idem</i>	Orden dando disposiciones con motivo de haberse alterado la salud pública en la América central de Costa-Rica y Venezuela.
66	20 de idem.....	<i>Ministerio de Fomento</i>	Orden sobre el modo de aplicar el párrafo 2.º del art. 15 de las bases para la nueva legislación de minas.
66	20 de idem.....	<i>Idem</i>	Orden resolviendo la consulta elevada por el Rector de la Universidad de Valencia referente al primer ejercicio del grado de Bachiller en Artes.
67	30 de idem.....	<i>Gobierno de provincia</i>	Circular dando gracias al Cabo 1.º de la Guardia civil Antonio Jordan Cánovas y al Guardia 1.º Saturnino Huertas Longo por el servicio que acabaron de prestar capturando á Venancio Galan, que dió muerte en esta ciudad el dia 28 del actual á Félix Laguna.
67	28 de idem.....	<i>Idem</i>	Circular relativa á las dudas suscitadas sobre si debe exigirse los recargos aprobados para el sostenimiento de la Guardia rural suprimida.
67	30 de Mayo.....	<i>Administración de Hacienda pùb.</i>	Repartimiento de la contribución industrial aprobado por la Excmá. Diputación provincial.
Circunstancias para la impresión de los boletines.			
Se publica en las impresas de la Excmá. Diputación Provincial de Segovia.			
Por Pedro Ondero, en la Excmá. Diputación Provincial de Segovia.			
Año 1869. Núm. 100. Precio 30 centavos.			
Segovia, Imprenta de D. Pedro Ondero.			